RESOLUCIÓN CONVOCATORIAS SUBVENCIONES AÑO 2018 aprobadas por JUNTA DE GOBIERNO:

JUNTA DE GOBIERNO 4 DE JULIO DE 2018:

20.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CURSOS DE LA CAMPAÑA "NUESTRA TIERRA, NUESTRA CULTURA".-

El Sr. Presidente Visto el informe del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitidos en fechas 25 y 26 de Junio, respectivamente; tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5.B de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo de pleno de 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

1: Subvenciones a Municipios y EATIM:

1.1.- Conceder una ayuda de 53,61 € por punto concedido a un total de 29 solicitudes. El valor del punto corresponde al obtenido en base a la cuantía de la partida presupuestaria correspondiente (20.000 €) y el número total de puntos concedidos. El número total de puntos adjudicados es de 373, considerando que la cantidad correspondiente a la Partida Presupuestaria es de 20.000 €, cada punto tendría un valor de 53,61 €.

Conforme a la relación adjunta:

MUNICIPIOS Y EATIM: Propuesta de Gastos

ENTIDAD	MODALIDAD	NIF	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Albalate de Zorita	Recuperación Música	P-1900700D	643,32 €
	Tradicional		
Ayuntamiento de Alcocer	Recuperación Música	P-1901100F	589,71 €
	Tradicional		
Ayuntamiento de Almoguera	Restauración	P-1902600D	643,32 €
	Muebles y Objetos		
	Tradicionales		
Ayuntamiento de Almonacid de Zorita	Recuperación Música	P-1902700B	643,32 €
	Tradicional		
Ayuntamiento de Arbancon	Esmaltes y Azulejería	P-1904200A	750,54 €
Ayuntamiento de Argecilla	Bailes y Danzas	P-1904500D	589,71 €
	Tradicionales		
Ayuntamiento de Atienza	Esmaltes y Azulejería	P-1905100B	696,93 €
Ayuntamiento de Barriopedro	Esmaltes y Azulejería	P-1906000C	750,54 €
Ayuntamiento de Campillo de Dueñas	Restauración	P-1907200H	804,15 €
	Muebles y Objetos		
	Tradicionales		
Ayuntamiento de Castilforte	Recuperación Música	P-1909200F	750,54 €
	Tradicional		
Ayuntamiento de El Pobo de Dueñas	Restauración	P-1926500H	804,15 €

	Muebles y Objetos Tradicionales		
Ayuntamiento de Escamilla	Recuperación Música Tradicional	P-1913100B	643,32 €
Ayuntamiento de Fuencemillan	Bailes y Danzas Tradicionales	P-1914000C	589,71 €
Ayuntamiento de Fuentelencina	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1914300G	804,15€
Ayuntamiento de Gajanejos	Bailes y danzas Tradicionales	P-1914800F	589,71 €
Ayuntamiento de Hita	Recuperación Música Tradicional	P-1916400C	536,10 €
Ayuntamiento de Illana	Taller de Cuentos, Cuentacuentos y Otras Formas Narrativas	P-1917900A	536,10 €
Ayuntamiento de La Yunta	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1940200G	804,15€
Ayuntamiento de Málaga del Fresno	Bailes y Danzas Tradicionales	P-1919700C	643,32 €
Ayuntamiento de Maranchón	Talla Tradicional	P-1920100C	750,54 €
Ayuntamiento de Matillas	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1920500D	804,15 €
Ayuntamiento de Millana	Recuperación de Música Tradicional	P-1921500C	643,32 €
Ayuntamiento de Mohernando	Taller de Cuentos, Cuentacuentos y Otras Formas Narrativas	P-1922000C	589,71 €
Ayuntamiento de Orea	Esmaltes y Azulejería	P-1924200G	857,76 €
Ayuntamiento de Pareja	Recuperación Música Tradicional	P-1925200F	589,71 €
Ayuntamiento de Peñalver	Recuperación Música Tradicional	P-1925800C	696,93 €
Ayuntamiento de Pradena de Atienza	Cestería	P-1927100F	750,54 €
Ayuntamiento de Villaseca de Uceda	Cestería	P-1939100B	696,93 €
Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque	Alfarería	P-1940400C	804,15 €

2: Desestimar la siguiente petición por los motivos que a continuación se reseñan:

2.1.- Presenta la documentación fuera de plazo

- Ayuntamiento de Tórtola de Henares

JUNTA DE GOBIERNO 24 DE OCTUBRE DE 2018:

8.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL EN LA PROVINCIA, AÑO 2018.-

D. Alberto Domínguez da cuenta del informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 21 de septiembre, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.004.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Conceder las siguientes subvenciones, destinadas a sufragar gastos de gestión y funcionamiento de la actividad de los Grupos de Acción Local, correspondientes al ejercicio económico 2018:

Beneficiario	CIF	Subvención
Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo	G19198480	30.000,00€
Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara	G19149897	30.000,00€
Federación de Asociaciones para el Desarrollo Territorial Tajo-		
Tajuña	G19185156	30.000,00€
Asociación para el Desarrollo de Alcarria y Campiña	G19186188	30.000,00€
Asociación Desarrollo Rural Alcarria Sur	G19311802	30.000,00 €

JUNTA DE GOBIERNO 7 DE NOVIEMBRE DE 2018:

8.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA REALIZACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO Y SILVÍCOLA, AÑO 2018.-

D^a Lucia Enjuto da cuenta que visto informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 29 de octubre de 2018, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de

subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.004.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Conceder las subvenciones que se relacionan a continuación, con el objeto de fomentar en la provincia de Guadalajara los certámenes feriales y exposiciones de carácter agropecuario y silvícola, dado su interés socio-económico, demográfico y medioambiental.

Ayuntamiento	CIF	Feria/Exposición	Subvención propuesta
Cantalojas	P-1907800-E	"XXXIV Feria de Ganado".	5.680 €
Hiendelaencina	P-1916100-I	"XXXIV Feria de Ganado".	2.520 €
Molina de Aragón	P-1922100-A	"IX Feria de la Trufa".	3.840 €

JUNTA DE GOBIERNO 14 DE NOVIEMBRE DE 2018:

11.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL, AÑO 2018.-

Da Lucia Enjuto da cuenta del informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 17 de octubre de 2018, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención a los **Ayuntamientos** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y desarrollo de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD	SUBVENCION AÑO 2018
AYTO. ALMONACID DE ZORITA		1.085,-€
C.I.F. P-1902700-B	Corpus Christi. Alfombrado	
	de calles	
AYTO. HIENDELAENCINA		1.680,-€

C.I.F. P-1916100-I	Pasión Viviente	
AYTO. ALCOROCHES C.I.F. P-1901500-G	San Timoteo. Cánticos, bandera y carrutaje	400,- €
AYTO. MALAGA DEL FRESNO C.I.F. P-1919700-C	Botarga y Mujigangas de Casados	665,-€
AYTO. MOHERNANDO C.I.F. P-1922000-C	San Sebastián. La Botarga y el Bufón	390,-€
AYTO. MIRABUENO C.I.F. P-1921700I	Romería de la Virgen de Mirabueno	1.190,-€
AYTO. AZUQUECA DE HENARES C.I.F. P1905400F	Fiesta de la Espiga	1.015,-€
AYTO. MONTARRÓN C.I.F. P-1922400-E	Botarga de San Sebastián	289,- €
AYTO. ALBALATE DE ZORITA C.I.F. P-1900700-D	Botargas-danzantes de San Blas	840,- €
AYTO. ALBALATE DE ZORITA C.I.F. P-1900700-D	Celebración Pasión Viviente.	854,- €
AYTO. TÓRTOLA DE HENARES C.I.F. P-1934600-F	Botarga de Tórtola	525,-€
AYTO. MAZUECOS C.I.F. P-1920700-J	Soldadesca y Botarga de la Virgen de la Paz	1.190,-€
AYTO. ARBANCÓN C.I.F. P-1904200-A	Fiesta de las Candelas. Botarga	840,- €
AYTO. VALDENUÑO FERNÁNDEZ C.I.F. P-1936700-B	Fiesta del Niño Perdido. Botarga y Danzantes	680,-€
AYTO. MAJAELRAYO C.I.F. P-1919600-E	Danzantes de la Fiesta del Santo Niño y Botargas	1.540,-€
AYTO. MONDEJAR C.I.F. P-1922300-G	Procesión del Santísimo Cristo del Calvario	1.260,-€
AYTO. CIFUENTES C.I.F. P-1910100-E	Feria de San Simón y San Judas	1.190,-€
AYTO. CIFUENTES C.I.F. P-1910100-E	Romería a la Cueva del Beato	680,- €
AYTO. EL CASAR C.I.F. P-1908500-J	Ntra. Sra. de Las Candelas	1610,-€
AYTO. PAREJA		665,- €

C.I.F. P-1925200-F	Procesión Santo Encuentro y quema del Judas	
AYTO DE SIGUENZA C.I.F. P-1931000-B	Hogueras de San Vicente	1.365,-€
AYTO DE SIGUENZA C.I.F. P-1931000-B	Arcos de San Juan y Sanjuaneras	640,-€
AYTO. TENDILLA C.I.F. P-1932100I	Feria de las Mercaderías	1.855,-€
AYTO PASTRANA C.I.F. P-1925300-D	Ronda de San Sebastián	840,-€
AYTO. YUNQUERA DE HENARES C.I.F. P-1940100-I	Procesión del Santo Entierro	665,-€
AYTO. BRIHUEGA C.I.F. P-1906500-B	Tradicional Encierro de Toros	2.730,-€

TOTAL 26.683,-€

SEGUNDO.- Conceder subvención a las **Asociaciones** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y celebración de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan :

ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	SUBVENCION AÑO 2018
ASOCIACIÓN CULTURAL LAGO DE BOLARQUE(Almonacid de Zorita) C.I.F. G-19207893	Procesión Marinera de la Virgen del Carmen	1.550,- €
COFRADÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD – LA CABALLADA (Atienza) C.I.F. G-19011980	La Caballada de Atienza	4.050,- €
COFRADÍA DEL SANTO ALTO REY Y NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES (Albendiego) C.I.F. R-1900121C	Romería del Santo Alto Rey y Ntra. Sra. de los Ángeles	1.450,- €
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS GANCHEROS DEL ALTO TAJO (Poveda de la Sierra) C.I.F. G-19224427	Fiesta Ganchera	2.400,- €
ASOCIACIÓN "RUEDA" NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS (Torrejón del Rey) C.I.F. G-19250505	La Rueda	1.200,- €
ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL DE ALARILLA C.I.F. G-19022573	Botarga "El zarragón"	704-€

[1	
ASOCIÁCIÓN CULTURAL SAN		
AGUSTÍN (Fuentelencina)	Pasión Viviente	1.550,- €
C.I.F. G-19030055		
ASOCIACIÓN CULTURAL "HAYEDO"		
(Cantalojas)	Los Cencerrones	1.150,- €
C.I.F. G-19039403	Los Cencerrones	1.150,- €
	F:	
ASOCIACIÓN CULTURAL DANZANTES	Fiesta de la Octava del	
DE VALVERDE DE LOS ARROYOS	Corpus	1.680,- €
C.I.F. G-19301621		
ASOCIACIÓN CULTURAL BELÉN		
VIVIENTE DE GALÁPAGOS	Belén Viviente	2.150,- €
C.I.F. G-19287382	Delett Viviente	200, 0
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTA		
		4 450 6
AGUEDA (Cogolludo)	Santa Agueda. Fiesta de	1.450,- €
C.I.F. G-19128735	las Mujeres	
JUNTA DE COFRADIAS Y		
HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE	Semana Santa 2017	2.950,-€
LA CIUDAD DE GUADALAJARA		,
C.I.F. G-19130806		
COFRADÍA DE BOTARGAS Y		
	Determine	4 450 C
MASCARITAS DE ALMIRUETE (Tamajón)	Botargas y Mascaritas	1.450- €
C.I.F. G-19184761		
COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA PEÑA		
(Brihuega)	Procesión de la Cera	1.550,- €
C.I.F. R-1900615D		,
ASOCIACIÓN MAYORDOMAS DE		
ALCOCER	Las Mayordomas de	950,- €
		950,- €
C.I.F. G-19174275	Alcocer	
COFRADÍA DE LA SANTA VERA CRUZ Y		
SANTO SEPULCRO (Sigüenza)	Semana Santa. Procesión	2.150,- €
C.I.F. G-19122001	de los Armaos	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE		
PASTRANA	Festival Ducal	2.950,-€
C.I.F. G-19231117	Colival Ducal	∠.550,- €
C.I.F. G-19231111		
1000H0IÓHB5 1 H1 H5 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÁGUEDAS"		
(Málaga del Fresno)	Las Águedas	440,- €
C.I.F. G-19129634		
ASOCIACIÓN MEDIEVAL SEGUNTINA		
(Sigüenza)	Jornadas Medievales	2.400,-€
C.I.F. G19192483	Johnado Modiovalos	2.100, C
ASOC. SOCIO-CULTURAL "AMIGOS DE	F	4.050
BELEÑA DE SORBE"(Cogolludo)	Fiesta de las Candelas y	1.050,- €
C.I.F. G19210020	Botarga	
COFRADÍA ORDEN MILITAR NTRA. SRA.		
DEL CARMEN (Molina de Aragón)	Festividad Ntra. Sra. del	2.300,-€
C.I.F. G-19110915	Carmen. Desfiles Militares	, -
	Dannon Doonloo Mintaroo	

TOTAL 37.524,- €

TERCERO.- Desestimar las subvenciones al Ayuntamiento y Asociaciones que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones para Fiestas de Interés Turístico Provincial para el ejercicio 2018:

SOLICITANTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
AYTO. MOLINA DE ARAGÓN	No tener la condición de beneficiario, conforme
Fiesta del Carmen	establece la Base 2ª de la Convocatoria
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LUZÓN Los Diablos de Luzón	No haber subsanado los defectos en la documentación, conforme establece la Base 6ª de la Convocatoria
ASOCIACIÓN CULTURAL PUEBLOS DE MONTESINOS Romería Virgen de Montesinos	No ser gasto subvencionable, conforme a las Bases de la Convocatoria

12.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA PARA REALIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018.-

Da Lucia Enjuto da cuenta que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2018 se aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos de la provincia de Guadalajara para la realización de Actividades Deportivas durante el año 2018.

Vistos los Informes del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado contemplados en la Base undécima de la citada Convocatoria; dado que en relación con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se ha dado cumplimiento al mismo, existiendo informe de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, fechado el 6 de junio de 2014, sobre la inexistencia de duplicidad en materia de Deportes por la Diputación Provincial de Guadalajara. Asimismo consta Informe de Sostenibilidad Financiera, emitido por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fechado el 3 de Septiembre de 2014.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que se relacionan a continuación en el Anexo I, en concepto de promoción e impulso de la práctica y desarrollo de las actividades deportivas en la provincia de Guadalajara, así como colaborar activamente en el sostenimiento de actividades ordinarias y extraordinarias de los colectivos afectados.

ANEXO I

CLUB DEPORTIVO	CIF	Eventos organizados por la entidad	Asistencia a competicion es y eventos	PUNTOS TOTALES	CUANTIA
----------------	-----	---	---------------------------------------	-------------------	---------

FRONTENIS ROMANONES	G-19314855	40	0	40	400,00 €
CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO	G-19185677	60	0	60	600,00€
TRAMPOLÍN RUDITRAM	G-19303486	35	15	50	500,00€
SILVESTRISTA ALCARREÑO	G-19206010	65	15	80	800,00€
WAD-AL-HAYARA	G-19224997	45	0	45	450,00 €
EL CHIVÓN DE ALOVERA	G-19274919	35	0	35	350,00 €
TAEKWONDO CABANILLAS	G-19179894	75	45	120	1.200,00 €
AEROMODELISTA GUADALAJARA	G-19220490	35	0	35	350,00 €
ATLETISMO BRIHUEGA	G-19277946	60	15	75	750,00 €
CYCLOS ALTAMIRANO	G-19315035	40	0	40	400,00€
HOGAR ALCARREÑO	G-19290303	75	20	95	950,00€
LOS CHAVALES M.D.F.	G-19232859	50	0	50	500,00€
WADORYU ALCARRIA KARATE	G-19025980	45	15	60	600,00€
FRONTENIS AZUQUECA	G-19137421	45	0	45	450,00 €
GUADALAJARA SPORT	G-19317510	35	0	35	350,00 €
DEPORTIVO CIFONTINO	G-19119460	65	15	80	800,00€
DEPORTIVO USANOS	G-19120252	55	15	70	700,00€
AMIGOS DEL BOLO PINO	G-19300698	40	0	40	400,00€
DEPORTIVO MILLANA	G-19281575	60	0	60	600,00€
ESPINOSA DE HENARES	G-19114891	55	15	70	700,00€
RÍTMICA OLIMPO GUADALAJARA	G-19295542	60	20	80	800,00€
CLUB ABISMO	G-19124593	40	0	40	400,00 €
ESFERA	G-19263987	45	0	45	450,00€
ATLETISMO VILLANUEVA DE LA TORRE	G-19261163	75	20	95	950,00 €
FRONTENIS ALOVERA	G-19172691	50	0	50	500,00€
G. R. OMEGA- ALSÁN	G-86947165	45	0	45	450,00 €
EQUIPO DEL AMOR	G-19261387	55	20	75	750,00 €
FÚTBOL ALOVERA	G-19120815	65	15	80	800,00€
TRIATLÓN AZUQUECA	G-19206820	75	20	95	950,00 €
ATLETISMO ALOVERA	G-19217389	60	20	80	800,00€
BICICLISTAS	G-19312990	75	20	95	950,00€
ALCARRIATREKKING	G-19285998	55	15	60	600,00€
GIMNASI RÍTMICA GUADALAJARA	G-19147768	45	0	45	450,00€
AGRUPACIÓN ALCARREÑA DE FÚTBOL	C 40000470	75	20	05	050.00.6
SALA	G-19283472	75	15	95	950,00 €
PASTRANA FÚTBOL SALA	G-19189406	45	0	60	600,00€
MTB DRIEBES	G-19314533	50	0	50	500,00€
MIRADOR DE CABANILLAS	G-19195692	45	15	45	450,00 €
NÁUTICO ENTREPEÑAS	G-19016872	60	15	75	750,00 €
RUNNERS CABANILLAS	G-19299015	45	15	60	600,00€
YEBRA	G-19120989	55	0	70	700,00 €
CICLISTA LA ALCARRIA	G-19288323	50	0	50	500,00 €
BOLOS CASTELLANOS	G-19221464	35	0	35	350,00 €
RAYO ARRIACENSE	0.40004000				
	G-19294636	40		40	400,00 €
SOROCHE	G-19204858	35	0	35	350,00€

			0		
SOCIEDAD DE PESCADORES RIO GALLO	G-19118496	40	0	40	400,00€
MOLINA FÚTBOL SALA	G-19126911	85	65	150	1.500,00€
C.D. SIGÜENZA	G-19114172	65	15	80	800,00€
SPORTING CABANILLAS	G-19103555	75	20	95	950,00€
NUEVO HORIZONRE	G-19179498	85	45	130	1.300,00€
CAÑAMAR	G-19188457	40	0	40	400,00€
ESPELEOCLUB VIANA	G-19037001	40	0	40	400,00€
ACADEMIA ALBICELESTE	G-19199264	65	15	80	800,00€
INTER AZUQUECA ADE FRONTENIS	G-19266873	50	0	50	500,00€
MOTOCLUB HASTAKI HEMOS LLEGAO	G-19266550	50	0	50	500,00€
VELOCIRAPTOR TWINNER	G-19290212	40	15	55	550,00€
FRONTENIS HUMANES	G-19308857	45	0	45	450,00€
ATLÉTICO GUADALAJARA	G-19301662	65	15	80	800,00€
A.E.H. DRIEBES FRONTENIS	G-19312834	45	0	45	450,00€
ALMOGUERA, CLUB DE FÚTBOL	G-19307172	55	15	70	700,00€
AUTOMÓVIL CLUB ALCARREÑO	G-19300003	85	35	120	1.200,00€

^{*}Valor del punto es 10 € pues el sumatorio de los puntos es de 4000.

SEGUNDO.- Denegar las subvenciones a los clubes que a continuación se relacionan en el Anexo II, por tener prevista la suscripción de un convenio con la Diputación Provincial de Guadalajara para el fomento de actividades deportivas, por no cumplir lo estipulado en la base quinta y/o por haber presentado la documentación fuera de plazo o incompleta.

ANEXO II
Presentado fuera de plazo:

CLUB DEPORTIVO	CIF
FÚTBOL SALA POZO DE GUADALAJARA	G-19228303
C.D. EL POZO	G-19169713
VILLA DE MONDEJAR	G-19290642
CD EL HUSO	G-19171909

TERCERO.- En consonancia con lo establecido en las Bases de ejecución del presupuesto, las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación de las subvenciones antes del 30 de Noviembre de 2018.

CUARTO.- Aprobar la disposición del crédito por importe de 40.000 € de la partida 341.48101.

13.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA AYUDAS A GRUPOS DE TEATRO AFICIONADOS DE LA PROVINCIA PARA REPRESENTACIÓN OBRAS TEATRO DEL DRAMATURGO ANTONIO BUERO VALLEJO, AÑO 2018.-

Da Lucia Enjuto da cuenta que visto el informe del órgano colegiado establecido en la Convocatoria de ayudas a los Grupos de Teatro aficionados de la provincia para el montaje de representaciones teatrales de obras del dramaturgo guadalajareño Antonio Buero Vallejo, durante el año 2018, en la que se especifican que los criterios

de valoración de las solicitudes serán la calidad, viabilidad y oportunidad del montaje que se pretende realizar, así como el número de representaciones previstas; en consecuencia con los criterios técnicos recogidos en el citado Expediente, se propone los siguiente:

Conceder la siguiente subvención atendiendo al presupuesto presentado por la asociación solicitante, así como al número de representaciones ofrecidas:

- Asociación de Artesanos y Artistas ArteRenace, CIF G-19292564, de Cabanillas del Campo, para la representación de

JUNTA DE GOBIERNO 28 DE NOVIEMBRE DE 2018:

8.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO, 2018.-

El Sr. Presidente da cuenta que vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 20 de noviembre de 2018, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Conceder las subvenciones a las entidades locales que a continuación se relacionan, habiéndose efectuado el cálculo sobre la aportación de los mismos al programa durante el período subvencionable (Enero-Septiembre de 2018), a la que se aplica los porcentajes de cada uno de los tramos que sirven de valoración en la base Décima. Los beneficiarios han aportado con la solicitud, la documentación justificativa del gasto, de conformidad con el punto 7º de la convocatoria:

ENTIDAD	CIF	Aportación al servicio Enero- Septiembre	Porcentaje aplicado	Subvención
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	P-1900700-D	591,51€	50,00%	295,76€
AYUNTAMIENTO DE ALCOROCHES	P-1901500-G	1.155,61 €	80,00%	924,49€
AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA	P-1902600-D	3.561,90 €	50,00%	1.780,95 €
AYUNTAMIENTO DE ALOVERA	P-1902900-H	10.141,45€	10,00%	1.014,15€

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE	P-1904100-C	2.051,64€	80,00%	1.641,31 €
AYUNTAMIENTO DE ATIENZA	P-1905100-B	669,12€	80,00%	535,30 €
AYUNTAMIENTO DEL CASAR	P-1908500-J	4.823,70 €	10,00%	482,37 €
AYUNTAMIENTO DE FUENCEMILLAN	P-1914000-C	348,11 €	80,00%	278,49€
AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA	P-1916100-l	1.178,42€	80,00%	942,74 €
AYUNTAMIENTO DE HONTOBA	P-1916800-D	3.029,72 €	80,00%	2.423,78 €
AYUNTAMIENTO DE HORCHE	P-1916900-B	1.166,67 €	30,00%	350,00 €
AYUNTAMIENTO DE ILLANA	P-1917900-A	1.904,42 €	50,00%	952,21 €
AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE	P-1918600-F	1.125,31 €	80,00%	900,25 €
AYUNTAMIENTO DE MILLANA	P-1921500-C	482,19 €	80,00%	385,75 €
AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS	P-1921400-F	2.270,00 €	80,00%	1.816,00 €
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN	P-1922100-A	8.710,03 €	30,00%	2.613,01 €
AYUNTAMIENTO DE MONDEJAR	P-1922300-G	3.685,67 €	30,00%	1.105,70 €
AYUNTAMIENTO DE NAHARROS	P-1900009-J	194,39 €	80,00%	155,51 €
AYUNTAMIENTO DEL PEDREGAL	P-1925400-B	1.956,48 €	80,00%	1.565,18 €
AYUNTAMIENTO DE TORIJA	P-1933100-H	1.326,91 €	50,00%	663,46 €
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY	P-1933800-C	11.515,40 €	10,00%	1.151,54 €
AYUNTAMIENTO DE UCEDA	P-1935400-J	8.782,17 €	30,00%	2.634,65 €
AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO	P-1936100-E	1.691,57€	50,00%	845,79 €
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	P-1936800-J	668,80 €	80,00%	535,04 €

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ	P-1936700-B	69,47 €	80,00%	55,58 €
SUMA				26.048,98 €

Segundo.- Conceder una subvención por importe de 3.000 € a los expedientes de la siguiente relación en los que, al efectuar el cálculo sobre la aportación económica de los mismos al programa durante el período subvencionable (Enero-Septiembre de 2018), a la que se aplica los porcentajes de cada uno de los tramos que sirven de valoración en la base Décima, el importe de la cantidad a conceder es superior a 3.000,00 €. Los beneficiarios han aportado con la solicitud, la documentación justificativa del gasto, de conformidad con el punto 7ª de la convocatoria:

ENTIDAD	CIF	Aportación al servicio Enero- Septiembre	Porcentaje a aplicar	Aportación por porcentaje	Subvención
AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	P-1906500-B	21.804,29 €	30,00%	6.541,29 €	3.000,00€
AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE	P-1909200-F	4.470,04 €	80,00%	3.576,03 €	3.000,00€
AYUNTAMIENTO DE CHECA	P-1912400-G	5.113,19€	80,00%	4.090,55 €	3.000,00€
AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES	P-1912600-B	10.569,66 €	30,00%	3.170,90 €	3.000,00€
AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	P-1910100-E	7.434,86 €	50,00%	3.717,43 €	3.000,00€
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES	P-1913400-F	7.151,23 €	50,00%	3.575,62 €	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS	P-1932900-B	4.250,62€	80,00%	3.400,50 €	3.000,00€
SUMA					

Tercero.- Desestimar los expedientes que se relacionan a continuación por incumplimiento de la condición de beneficiario de la Base 5ª, al no estar al corriente de las obligaciones económicas con la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, con el Consorcio de Residuos Sólidos y Urbanos y con el Servicio Provincial de Recaudación:

- Ayuntamiento de Trillo (Recargo IAE 2017)
- Ayuntamiento de Cogolludo (Deudor Cuota Julio 2018 Consorcio Residuos)
- Ayuntamiento de Fuentelahiguera de Albatages (Deudor Cuota Julio 2018 Consorcio Residuos)

- Ayuntamiento de Escamilla (Deudor Servicio Provincial de Recaudación)
- Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón (Deudor Servicio Provincial de Recaudación)

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la Convocatoria, quedan excluidas de la Convocatoria las entidades locales que no efectúan aportación municipal al servicio, según lo que se desprende de los datos aportados y ratificados en la fase de subsanación:

- Ayuntamiento de Fontanar
- Ayuntamiento de Peñalver

Quinto.- Denegar la petición efectuada por el Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara por no aportar en la fase de subsanación, el documento preceptivo para la justificación del gasto que se requiere en la Base 48, apartado b.4) de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018 y recogido también en el apartado d) de la Base decimocuarta de la convocatoria.

Sexto.- El Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda desiste de su solicitud de participación en la convocatoria de forma voluntaria.

10.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA REALIZACIÓN MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO.-

El Sr. Presidente da cuenta del informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 20 de noviembre de 2018, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la realización del material promocional turístico que se detalla :

SOLICITANTE	MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
AYTO. DE TAMAJÓN C.I.F P - 1931600 - I	Folleto turístico	877,5€
AYUNTAMIENTO DE HITA C.I.F P - 1916400 – C	Folleto turístico informativo	1.552,5€
AYUNTAMIENTO DE ILLANA C.I.F P-1917900 – A	Trípticos promoción turística	453€

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE C.I.F P -1938000- E	Trípticos ruta senderismo	765€
AYUNTAMIENTO DE PASTRANA C.I.F P-1925300-D	Folleto promoción turística	990€
AYUNTAMIENTO DE RIBA DE SAELICES C.I.F P - 1928300 –A	Folleto turístico Cueva de los Casares y Yacimiento	675€
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA C.I.F P – 1900700 – D	Folleto turístico de la localidad	585€
AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES C.I.F P – 1940500 – J	Folleto información turística	1.507,5€
AYTO. DE ALUSTANTE C.I.F P – 1903200 – B	Trípticos turísticos localidad	346€
AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA C.I.F P – 1902700 – B	Folleto turístico de la localidad	697,5€
AYTO. DE FUENTELENCINA C.I.F P -1914300 -G	Folleto turístico de la localidad	630€
AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN C.I.F P-1904200-A	Folleto turístico "Arbancón Puerta Abierta"	922,5€
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA C.I.F P-1931000 - B	Folleto turístico de la localidad	1.372,5€
AYUNTAMIENTO DE ATIENZA C.I.F P – 1905100 – B	Folleto informativo turístico Museos de Atienza	1.282,5€
AYUNTAMIENTO DE HORCHE C.I.F P-1916900 - B	Trípticos información turística de la localidad	855€
AYUNTAMIENTO DE PAREJA C.I.F P-1925200-F	Folleto promoción turística Feria Medieval de Pareja	697,5€
AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE C.I.F P – 1918500 – H	Folleto de Promoción Turística	922,5€

AYUNTAMIENTO DE PEÑALVER C.I.F P-1925800-C	Folleto/mapa ruta de la miel	427,5€
AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA C.I.F P-1914600-J	Guía turística de promoción	990€
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN C.I.F P-1922100-A	Folleto turístico "Visita libre al Castillo de Molina"	1.057,5€
AYUNTAMEITNO DE MANDAYONA C.I.F P-1919900-I	Folleto turístico "Mandayona Cruce de Caminos"	748,5€

Total 18.355.-€

2º.- Desestimar las subvenciones que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara para la realización de material promocional turístico:

ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DENEGACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE LA SAL	No haber subsanado los defectos de documentación en el plazo establecido al efecto, conforme la estipulación 8ª de la Convocatoria			
AYUNTAMIENTO DE TRILLO	No haber subsanado los defectos de documentación en el plazo establecido al efecto, conforme la estipulación 8ª de la Convocatoria No estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial conforme establece la estipulación 3ª de la Convocatoria			

3º.- Aprobar la ampliación del plazo de justificación de las citadas subvenciones hasta el día 14 de diciembre, conforme a lo establecido en la base 47.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.

JUNTA DE GOBIERNO 30 DE NOVIEMBRE DE 2018:

4.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DESTACADOS EN 2018.

El Sr. Presidente da cuenta que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2018 se aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a deportistas de la provincia destacados en 2018.

Vistos los Informes del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado contemplados en la Base undécima de la citada Convocatoria; dado que en relación con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se ha dado cumplimiento al mismo, existiendo informe de la Dirección General de Coordinación y

Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, fechado el 6 de junio de 2014, sobre la inexistencia de duplicidad en materia de Deportes por la Diputación Provincial de Guadalajara. Asimismo consta Informe de Sostenibilidad Financiera, emitido por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fechado el 3 de Septiembre de 2014.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Conceder las subvenciones que se relacionan a continuación en el Anexo I, en concepto de promoción e impulso de las actividades de deportistas de deportistas destacados en 2018.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Disciplinas Deportivas Olimpicas o paralímpicas	Disciplinas Deportivas No Olimpicas ni Paralímpicas (Deportes	PUNTOS	IMPORTE 2018
DANIEL MOLINA MARTINEZ	09005320S	0	150+120+80	350	2.632,00 €
NICOLAS LOPEZ JARABO	03211352T	0	40+20+20	80	601,00€
ALVARO ISMAEL GUERRA	03125302Q	0	40	40	301,00 €
DAVID MARTIN ALCALDE	07250399V	0	80	80	601,00€
RICARDO SERRANO	09030612F	0	80+20	100	752,00 €
	03132382M	0	120+80	200	1504,00 €
MARIA MATEOS TORNER	03146709X	60+80	0	140	1053,00 €
ANA LOZANO DEL CAMPO	03143135R	160+100	0	260	1.955,00 €
PAULA LETON MUÑOZ	03205511R	0	60	60	451,00 €
JAIME PRATS PEINADO	03147249K	20	0	20	150,00€

SEGUNDO.- Desestimar las subvenciones a los deportistas que se relacionan a continuación en el Anexo II, por pertenecer a clubes de la provincia de Guadalajara que tengan un convenio firmado con la Diputación Provincial de Guadalajara, según lo estipulado en la base quinta y/o por haber presentado la documentación fuera de plazo o incompleta.

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARTA MARTI NEZ AGUSTÍN	03133885C	FUERA DE PLAZO

TERCERO.- Aprobar la disposición del crédito por importe de 10.000 € de la partida 341.48101.

JUNTA DE GOBIERNO 12 DE DICIEMBRE DE 2018:

9.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COMERCIAL Y SERVICIOS BÁSICOS EN EL MEDIO RURAL, AÑO 2018.-

D. Alberto Domínguez da cuenta del informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 27 de noviembre, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.004.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones, con el objeto de favorecer el mantenimiento de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural:

Nº	Beneficiario	DNI	Población Actividad	Subvención
1	Raquel Ávila Torvisco	02271437A	El Cubillo de Uceda	924,44 €
2	Fernando Crespo Abad	37331265B	Zaorejas	924,44 €
3	Luis Miguel Sedano Martínez	3079183N	Fuentelencina	924,44 €
4	Lázaro Delgado Fundora	49818984H	Mohernando	924,44 €
5	Gema López Guijarro	51389479G	Muduex	924,44 €
7	Manuel Esteban de la Morena	70150143M	Tamajón	629,10 €
8	David Esteban Alonso	03111016J	Tamajón	924,44 €
9	Virginia Yagüe Pardo	03140337D	Romancos	479,62 €
10	Susana de la Fuente Merencio	03118934L	Matarrubia	827,82 €
11	Mª Soledad López Muñoz	03094489T	Rebollosa de Hita	924,44 €
12	José Manuel López López	03087248G	Setiles	924,44 €
13	Floriana Dulca	X6021651K	Alcolea del Pinar	924,44 €
14	Juan Antonio González Molina	70164352T	Poveda de la Sierra	924,44 €
15	Francisco José Casero Herraiz	09046651S	Ciruelos del Pinar	924,44 €
16	Selina Rebollo Garvia	03130674Y	Ledanca	924,44 €
17	Ramón Florencio Rodríguez	79309362A	Torremocha del Campo	924,44 €
18	Luis del Moral Moreno	03081671Q	Escariche	924,44 €
19	José Mª García del Olmo	03090736L	Lupiana	924,44 €
20	Angel Luis López García	03123106M	Hontoba	924,44 €
21	Margarita Domingo Gil	03113375A	Arroyo de las Fraguas	924,44 €
22	Ma Isabel Fraile Hernán	51629446N	Maranchón	924,44 €
23	Mª Cruz Molina Moreno	70165950B	Poveda de la Sierra	924,44 €

24	Hortensia Peralo Aguilar	03093324P	Pozo de Almoguera	924,44 €
25	M ^a Carmen Alonso Ibáñez	3106860C	Pareja	924,44 €
26	Juan Carlos Moreno Domingo	03090019S	Bujalaro	924,44 €
27	Iván López Gallego	03121169T	Chillarón del Rey	924,44 €
28	Luis Miguel Martínez Pascual	03205402F	Henche	924,44 €
30	M ^a Isabel Tejero Rodríguez	03090187E	Hita	924,44 €
31	Miguel Angel Bonillo del Saz	03104902V	Alcocer	924,44 €
32	Ma Esperanza Gómez Sánchez	03092930M	Tamajón	924,44 €
33	M ^a Angeles Verdoy Benito	70163376J	Alcoroches	924,44 €
34	José M ^a Avilés Heredia	03092908Y	Anguita	924,44 €
35	Fernando Blanco Navarro	03071891B	Mazuecos	924,44 €
36	Heliodora Bermejo Ramos	03100607T	Budia	924,44 €
37	Pedro Calleja Consentini	03084824H	Valdepeñas de la Sierra	924,44 €
38	Almudena Martín Vinatea	03104116J	Valdepeñas de la Sierra	924,44 €
40	Ma Carmen Muñoz Verdoy	18422653K	Alcoroches	924,44 €
41	Francisco Javier Chicharro Ruiz	03080386L	Paredes de Sigüenza	924,44 €
42	Mariana Peneva Zhekova	X7064563K	Heras de Ayuso	924,44 €
43	José Ángel Guijarro Rojo	51445394Y	Torremocha del Campo	924,44 €
44	Juan Carlos Cuevas Henche	03093798E	Romancos	924,44 €
45	María de Arribas Borlaf	03086478Q	Valdepeñas de la Sierra	924,44 €
46	Mª Cristina López Solá	03075620Z	Yebra	924,44 €
47	Raquel Lázaro García	02895654T	Yebra	924,44 €
48	Ana Rosa Sánchez Gómez	03098484Q	Yebra	924,44 €
49	Ma Gemma Sánchez Gómez	03105737R	Yebra	924,44 €
50	Mª Soledad Sánchez Gómez	03104161N	Yebra	924,44 €
51	Catalina Molina Calvo	03093650N	Poveda de la Sierra	924,44 €
52	Raúl Téllez López	03100972C	Villanueva de Alcorón	924,44 €
54	Francisco Javier Gregorio Alda	03087306Q	Matillas	924,44 €
55	Mª Elena Martínez Sánchez	03103951D	Valdarachas	924,44 €
56	Mª Jesús García García	50695533Z	Luzaga	924,44 €
57	Marta Ramírez García	52888376Z	Terzaga	924,44 €
58	Enrique Remigio Freire Guevara	03501831N	Moratilla de los Meleros	924,44 €
59	María Díaz Palafox	03126700B	Alcolea del Pinar	924,44 €
60	Antonia Pérez Caballero	01822892G	Arbancón	924,44 €
61	Alberto Cabanillas Pedroviejo	03125118Q	Hita	924,44 €
62	Luis Marina Gorro	03088837Y	Mandayona	924,44 €
63	Mª Gloria Serrano Morales	04582017A	Driebes	924,44 €
64	Francisco Javier Vicente Martín	08985946F	Corduente	924,44 €
65	Paulina Barahona de Pedro	05345708W	Medranda	924,44 €
66	Alicia Soledad Vascomez Jacome	03215578M	Alocén	924,44 €
67	Mª Jesús Vázquez Ruiz	03124739M	Anguita	924,44 €
68	Elena Martínez Meneses	50855187W	El Cubillo de Uceda	924,44 €

70	Alfonso Gutierrez de Paz	02624040Q	La Toba	924,44 €
71	Mª Paz García García	03095064T	Mazuecos	924,44 €
72	Ana María Hernández-Ranera Fernández	03104862T	Escariche	924,44 €
73	Ma del Pilar Moreno Esteban	50306861L	Cantalojas	924,44 €
74	Ma Teresa Conde Nogueroles	72873682E	Corduente	924,44 €
75	Raúl Pérez Izquierdo	18440651X	Alustante	924,44 €
76	Ma Inmaculada Concha Martínez	70165525T	Cobeta	924,44 €
77	Cristina Esteban Olmedo	39361120R	Peralejos de las Truchas	924,44 €
78	Marcelina Ramiro Díaz	03085960G	Taravilla	924,44 €
79	Purificación Marco Navajo	03090808E	Peñalén	924,44 €
80	Félix Ruiz Moranchel	03112275F	El Olivar	924,44 €
81	Carlos Pérez Orden	03105897T	Condemios de Arriba	924,44 €
82	Elvira Neacsu	Y4105754S	Condemios de Arriba	566,67 €
84	María Pelayo Moreno	13786526G	Riba de Saelices	924,44 €
85	Elena Martín Monzón	03110237Q	Cantalojas	924,44 €
86	Fernando López del Águila	00388789C	Salmerón	924,44 €
87	Irene Sánchez García	46841450H	Alpedrete de la Sierra	924,44 €
88	Ángel Grediaga Ortega	70164017X	Auñón	924,44 €
89	Herminia Velasco García	51885679W	Robledo de Corpes	924,44 €
90	Francisco Javier López Romo	03079192K	Abanades	924,44 €
91	Gloria Fernández Baldominos	03077077E	Berninches	924,44 €
92	Luis Esteban Llorente	70162714H	San Andrés del Congosto	924,44 €
93	Ana M ^a Ortego Gil	03092245X	Mandayona	924,44 €
94	Rosa Ma Garrido Garrido	00652338N	Villares de Jadraque	924,44 €
95	M ^a Inmaculada de la Peña Sebastián	70163716P	Alhóndiga	924,44 €
96	Mª Ángeles Fernández Peña	09729236Y	San Andrés del Congosto	924,44 €
97	Adolfo Pérez Martín	51445295E	Campillo de Ranas	924,44 €
98	Mª Teresa Rodríguez Sánchez	03090297V	Tendilla	924,44 €
99	Tanya Georgieva Hristova	X8464442M	Castilforte	924,44 €
100	Sonia Carrasco Martín	50729556C	Fuentelencina	924,44 €
101	Vicente Pérez del Moral	03102279Q	Escariche	924,44 €
102	Julián Samper Martínez	3072260N	Checa	924,44 €
103	Ángel Ruiz Durante	70162407X	Valdelcubo	924,44 €
104	Agustín de la Peña Mateo	03116253Y	Alhóndiga	924,44 €
105	Ma Jesús Navarro Viana	03125334W	El Olivar	924,44 €
106	Julia Martínez López	01927435N	Villanueva de Alcorón	924,44 €
107	Ma Guadalupe González Pérez	07858636L	Peñalver	924,44 €
108	M ^a José Gonzalo Jiménez	03092539M	Malaguilla	924,44 €
109	Laura Lizeth Galeas Andino	03493612G	Retiendas	924,44 €
110	M ^a Inmaculada Olmedillas	03101848E	Atienza	924,44 €

	Moreno			
111	Almudena Yague Lois	46877313R	Campisábalos	924,44 €
112	Timoteo Madrid Jiménez	70163402Q	Peralejos de las Truchas	924,44 €
113	Roberto Balcones Orcero	03144435J	Salmerón	924,44 €
114	Carmen Atienza Tomeo	50832082N	Torremocha del Campo	924,44 €
115	Rafael Izquierdo Polanco	03106636A	Romanones	924,44 €
116	Ma Carmen Izquierdo Polanco	03100207Z	Romanones	924,44 €
117	Diego Higuera Pérez	03136650W	Aranzueque	924,44 €
118	M ^a Juana Cisneros López	03088520B	Escopete	924,44 €
119	Elisa Roldán Martínez	70161782Y	Atanzón	924,44 €
120	Francisco Manuel Aceituno Romero	11826928Y	Villel de Mesa	924,44 €
121	Ángel Padrino Barco	03133044F	Yebra	924,44 €
122	Laura Villaverde Pardos	03083760N	Las Inviernas	924,44 €
123	Sebastián Arguijo Hernán	01916516H	Viñuelas	924,44 €
124	Inés Antón de Pedro	03085344D	Valdenuño-Fernández	924,44 €
125	Daniel Ibañez de la Peña	03133445V	Berninches	924,44 €
126	Santiago Ibáñez García	70163554F	Alhóndiga	924,44 €
127	Alfonso Martínez Álvaro	01394901C	Tortuero	924,44 €
128	Sagrario de San Andrés Martínez	05347460Y	Alcocer	924,44 €
129	Consuelo Recuero Martínez	70161433W	Gárgoles de Arriba	924,44 €
130	Casilda Mara-López Gredilla	05411943C	El Recuenco	924,44 €
131	M ^a Soledad Lope Pardo	70163546E	Millana	924,44 €
132	Andrés Cervigón Soria	03072693P	Alcocer	924,44 €
133	M ^a del Pilar Mayoral Manrique	02209548F	Caspueñas	924,44 €
134	Alejandro Gálvez Selgado	03132206C	Hiendelaencina	924,44 €
135	Elías Baldominos de Prada	03118329N	Zorita de los Canes	924,44 €
136	Aroa Beas Pérez de Tudela Orostívar	03126221S	Hueva	924,44 €
137	Rafael Sánchez Crespo	03092690H	Tendilla	924,44 €
138	Felipe Cuevas Retuerta	03098163V	Romancos	924,44 €
139	Juan Carlos Abad Alguacil	03088199N	Lupiana	924,44 €
140	Celia Corrales Gómez	03111905M	Málaga del Fresno	924,44 €
141	Ma Estrella Martínez Marco	05393812J	Corduente	924,44 €
142	Julia Ma del Castillo Abanades	03085155G	Sacecorbo	924,44 €
143	Miguel Ángel de Bernardo Magro	03091442N	Salmerón	254,59 €
144	Mª Dolores Bernardo Puerta	03088961S	Hita	924,44 €
145	Laura Adalia Rodríguez	03125385F	Lupiana	924,44 €
146	Aurora Rubio Fuente	70164101W	Mandayona	924,44 €
147	Antonio Albertos Trigo	03137883Q	Atienza	924,44 €
148	Mª José Martínez Sánchez	08973372Z	Alhóndiga	924,44 €
149	Ángel Álvarez Rodríguez	76567961H	Villel de Mesa	924,44 €

150	Miguel García Tomey	70163248T	Villel de Mesa	924,44 €
151	Gloria García Tomey	70164343Z	Villel de Mesa	924,44 €
152	Antonio Belvís Hernández	28947030N	Atienza	924,44 €
153	M ^a de las Azucenas Ojeda Saez	51885681G	Tendilla	924,44 €
154	José Mª García Pérez	70161442B	Mazuecos	924,44 €
156	Dolores Gómez Luque	00788127D	Fuentelencina	924,44 €
157	José Antonio Raposo López	03091344Y	Hita	924,44 €
158	Antonio de Marcos Hernando	03089969B	Atienza	924,44 €
159	María Paz Pajares Valdehita	03096097K	Romancos	924,44 €
160	Carmen González Jabardo	03082968W	Casas de Uceda	924,44 €
161	M ^a Pilar Andrés Bravo	03095978V	Pinilla de Jadraque	924,44 €
162	Vicenta Jiménez Mur	05219361V	Valfermoso de Tajuña	924,44 €
163	José Ángel Ordax Oropesa	51973654W	Tamajón	924,44 €
164	Carlos Martínez Barrionuevo	03110832J	Zaorejas	924,44 €
165	Gherghely Daniel Ioan	X2954162L	Auñón	303,82 €
166	Juan José Gordo Palancar	03144288G	Palancares	924,44 €
168	Eva Mª Castro Sierra	03111266X	Galve de Sorbe	924,44 €
169	Rocío Ángela Gómez Agreda	02768364S	Villanueva de Alcorón	924,44 €
170	José Luis Sotillo Membibre	02703685N	Saelices de la Sal	924,44 €
171	Pablo Isaac Ortega Pérez	78681770N	Checa	924,44 €
172	Juana Benito Sanz	70164153P	Ablanque	924,44 €
174	Mónica Yloro Lapera	50962170N	Milmarcos	924,44 €
175	Alfredo Albacete Mazarío	50535367C	Budia	629,10 €
177	Álvaro Albacete Soriano	03146946V	Maranchón	924,44 €
178	Juan Carlos Alonso Fernández	50711398D	Baides	924,44 €
179	Mónica Álvarez Chamorro	03116287V	Aguilar de Anguita	924,44 €
180	Javier Ambrona Angona	03065003T	Baides	629,10 €
181	Juan Carlos Arauz Martínez	18428551P	Checa	924,44 €
182	Mª Ángeles de Diego Hernando	03093839V	Luzón	924,44 €
183	Nataliya Dolynska	X5897679L	Maranchón	924,44 €
184	Elena Ivanciu	X7747312S	Tordesilos	924,44 €
185	José Luis Jiménez Cercadillo	16789420H	Romanillos de Atienza	924,44 €
186	Julia Raquel Lafuente Fuentes	03059899W	Luzaga	924,44 €
187	José Luis Moreno Liceras	03095884S	Miedes de Atienza	924,44 €
188	Eduardo Pérez Laina	03076968M	Torremocha del Campo	924,44 €
189	Sonia Pradel Tello	03109599E	Cobeta	924,44 €
190	David Roche Benedit	01927455D	Anquela del Ducado	924,44 €
191	Carolina Schlosser Millán	01182603N	Corduente	924,44 €
192	Esther Jimenez Abanades	51420641R	Alcolea del Pinar	924,44 €
193	Mª Montserrat Gómez Rojo	03089195L	Galve de Sorbe	924,44 €
194	Juan Velasco Moreno	03082735E	Atienza	924,44 €
195	Cristina Torrico Ramiro	53003655V	El Pobo de Dueñas	709,69 €
196	Lucía Eugenia Martínez Pérez	03206550M	Atienza	924,44 €

198	Juan Francisco García Sanz	70165856D	Villanueva de Alcorón	924,44 €
199	Felipe González Gárgoles	03091255D	Mazuecos	924,44 €
201	Alberto Serrano Romero de Ávila	51916183P	Campillo de Ranas	924,44 €
202	M ^a Isabel Redondo Bermejo	51680525P	Valverde de los Arroyos	924,44 €
203	Montserrat Ranera Crespo	03088871V	Hontoba	924,44 €
204	Matilde López Verdoy	70163380V	Alcoroches	924,44 €
205	Lucía Herranz Lacalle	38170075B	Alcoroches	924,44 €
207	Germán Medrano Gardeano	53238592D	Orea	924,44 €
208	Ma Soledad Herranz Herranz	20151301N	Alcoroches	924,44 €
209	Georgeta Marioara Crisan	Y1111130Z	Tortuera	924,44 €
210	Florentina Caja Rubio	70165421B	Peralejos de las Truchas	924,44 €
211	Juan Benito Díaz	70164357M	Taravilla	924,44 €
212	M ^a Begoña Cámara Laloma	70165411R	Corduente	924,44 €
213	Lorena Abad Olmos	52885978P	Tortuera	924,44 €
214	Marta Isabel Moreno Caso	03100485Q	Peralejos de las Truchas	924,44 €
215	Tomás Romero León	03088853E	Pareja	924,44 €
217	Mª Mercedes Ortega Osona	50410840S	Pareja	924,44 €
218	José del Río Baños	03069255C	Pareja	924,44 €
219	Aracelis Jiménez Mateo	03232998A	Pareja	924,44 €
220	Jorge Ruiz Madrid	52197287Y	Ventosa	479,62 €
221	Ana Belén Arrazola Sánchez	18432207F	Checa	924,44 €
223	Sagrario Marañón de la Torre	03834105M	El Pobo de Dueñas	924,44 €
224	Iuliana Gigea Stefanache	X8649666X	Sienes	924,44 €
226	Vicente Alcañiz Randez	22624372P	Alustante	924,44 €
227	Amparo Bartual Lliso	19462684S	Checa	924,44 €
228	Luis Jesús Casado Villaverde	00677164K	Masegoso de Tajuña	924,44 €
229	Francisco Javier Martínez Salaices	03088400Y	Aldeanueva de Guadalajara	924,44 €
231	Juan Cristóbal Bruna	03079195R	Hiendelaencina	924,44 €
233	Ma Jesús Alcolea García	03067616Z	Mandayona	924,44 €
234	Mª de los Ángeles Cortijo Díaz	03074508Y	Budia	924,44 €
235	Ma del Rocío Escolano Pérez	17445759Y	Algar de Mesa	924,44 €
236	José Julián Arroyo Pérez	02871634S	Aldeanueva de Guadalajara	924,44 €

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones, dado que también favorecen el mantenimiento de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, a los siguientes beneficiarios que estaban dados de alta en el régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el momento de efectuar la ayuda, pero con posterioridad al 01/01/2018:

Nº	Beneficiario	DNI	Población Actividad	Fecha Alta	Subvención
6	Beatriz López Zazo	51877279C	Zarzuela de Jadraque	02/02/2018	249,51 €
53	Jesús Ayuso Portela	03135673Z	Hita	13/04/2018	159,90 €
69	Montserrat Montalvo García	03098604K	Alcolea del Pinar	01/02/2018	254,60 €
83	Juan Carlos Vallejo Aristizabal	X6555758E	Galve de Sorbe	01/03/2018	203,68 €
155	M ^a del Rosario Gismera Bruna	03075644S	Hiendelaencina	01/03/2018	623,99 €
173	Alfonso Casasnovas Bravo	25162909N	Corduente	01/06/2018	50,92 €
200	Rosa Ma Vioque Lorenzo	03101636V	Mantiel	01/03/2018	623,99 €
225	Francisco Javier Navarro Juárez	03115553L	Málaga del Fresno	01/06/2018	40,75 €

TERCERO.- Denegar las subvenciones a los solicitantes que se relacionan a continuación, por las motivaciones que igualmente se señalan, de acuerdo con las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria:

Nº	Beneficiario	DNI	Población Actividad	Causa de denegación
29	Luis Ramos Blanco	031019 36H	Gualda	 No encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Servicio de Recaudación Provincial (Base 5ª apartado e)
39	Mª Esther Rico Pérez	031010 25G	Armuña de Tajuña	 No aportar la documentación preceptiva (Base 8ª apartado f), al haber iniciado su actividad el 02/08/2018
16 7	M ^a del Camino Martínez de la Hoz	202064 16L	Canredondo	 No aportar la documentación preceptiva (Base 8ª apartado f), al haber iniciado su actividad el 10/09/2018
17 6	Antonio Gironés Bujeda	028586 93T	Checa	 Epígrafe no subvencionable (Base 3^a)
19 7	José Rodrigo Moreno	030729 22F	lmón	 No aportar la documentación preceptiva (Base 8ª apartado f) No encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Servicio de Recaudación Provincial (Base 5ª apartado e)
20 6	Alicia Martínez Fernández	468176 66Q	Campillo de Dueñas	 No aportar la documentación preceptiva (Base 8ª apartado f), al haber iniciado su actividad el 01/07/2018

21	Maximina Sánchez	Martín	502820 90L	Pareja	_	Epígrafe no subvencionable (Base 3ª) No encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Servicio de Recaudación Provincial (Base 5ª apartado e) No aportar la documentación preceptiva (Base 8ª apartado d)
22 2	Antonio Fontecha	Urendez	444183 83R	Peralejos de las Truchas	_	No encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Servicio de Recaudación Provincial (Base 5ª apartado e)
23 0	Jorge Martínez	Martínez	031364 52B	Yélamos de Arriba	_	Fuera de plazo (Base 9ª)
23	Galyna Kachur Y04152			Atienza		No encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Servicio de Recaudación Provincial (Base 5ª apartado e)
23 7	Cosmina Catana	Aurelia	Y17645 60Z	Villanueva de Alcorón	_	Fuera de plazo (Base 9ª) No encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Servicio de Recaudación Provincial (Base 5ª apartado e) No aportar la documentación preceptiva (Base 8ª apartado f)
23	Eusebio Andrés	Garrido	030913 73N	Solanillos del Extremo	_	Fuera de plazo (Base 9 ^a) No encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Servicio de Recaudación Provincial (Base 5 ^a apartado e) No aportar la documentación preceptiva (Base 8 ^a apartados c y f)
23 9	Mónica I Sanz	Hernández	032001 94C	Yélamos de Arriba	_	Fuera de plazo (Base 9ª)

RESOLUCIÓN CONVOCATORIAS SUBVENCIONES AÑO 2019 aprobadas por JUNTA DE GOBIERNO:

JUNTA DE GOBIERNO 13 DE FEBRERO DE 2019:

17.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO EN LA PROVINCIA, AÑO 2018.-

D. Alberto Domínguez da cuenta del Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 18 de enero de 2019, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Uno.1.- Conceder las subvenciones por la cuantía máxima que establece la base octava en función de la duración del contrato y la jornada contratada, a la que se incrementan 500 € (no acumulables) si la persona contratada pertenece a alguno de los colectivos referidos en la misma, dado que existe crédito suficiente para atender todas las solicitudes valoradas. Estas cantidades estarán condicionadas a la justificación de los gastos que sean imputables a la ayuda, de conformidad con lo establecido en la base cuarta:

Nombre/Razón social	NIF	Localidad	Contratos a subvencio nar	Persona contratada	Alta contrato	Duración contratos	Jornada contratos	Propuesta subvención
Preparados de la Caza Julian Ribalda S.A.	A19105857	Sauca	1	Ionelia Gradinaru	24/10/2018	1 año	40h/semana	6.500,00 €
Ingeniería y Desarrollos	B87674198	674198 Alovera	2	Alfonso Moreno Martinez	19/11/2018	indefinido	40h/semana	6.000,00€
Resolutos S.L.				Verónica Martinez Lopez	19/11/2018	indefinido	40h/semana	6.500,00 €
Asistencia Integral Yedra S.L.	B19241892	Sigüenza	1	Ana Isabel Martinez Prieto	14/11/2018	indefinido fijo discontinuo -600 horas al año-	25h/semana	2.375,00 €
Formanovus Sistemas Educativos S.L.	B19311380	Cabanillas del Campo	1	Elisa Esteban López	01/10/2018	indefinido	20h/semana	3.500,00 €
David Esteban Alonso	03111016J	Tamajón	1	Alina Mihaiela Chicu	01/11/2018	1 año	40h/semana	6.500,00 €

	i	Ī		ı				
Natalia Esteban Zurita	03128833M	Heras de Ayuso	1	Jamal Talha	28/11/2018	1 año	40h/semana	6.000,00 €
Felipe Tello Pradel	03109039Z	Cobeta	1	Abdelhak El Kaisi	01/10/2018	fin de obra	40h/semana	3.000,00 €
Hermetic System S.L.	B19280544	Yebra	1	Pedro Sanchez Sanchez	21/11/2018	6 meses	40h/semana	3.500,00 €
Campus Gestoría Administrativa S.L.	B19253608	Cabanillas del Campo	1	Cristina Peinado Santiago	05/11/2018	1 año	40h/semana	6.500,00 €
Tecnivial S.A.	A19005966	Marchamalo	1	Hermelinda Martin Prieto	23/07/2018	indefinido	40h/semana	6.500,00 €
Mundifibra S.L.U.	B82433798	Alovera	1	Beatriz Galán Fernández	03/09/2018	indefinido	20h/semana	3.500,00 €
Asociación Nacional Micorriza	G19294180	Escalera 9294180 -Pedanía de Valhermoso-	2	Julian García Muñoz	30/11/2018	6 meses	40h/semana	3.500,00 €
				Ossian De Leyva Briongos	01/08/2018	Fin de obra	40h/semana	3.000,00 €
Curvas La Fuensanta S.L.	B41744657	Horche	1	Juan José Mtin García	03/11/2018	6 meses	40h/semana	3.000,00 €
TEDA Motor Grup S.L.	B19321215	Molina de Aragón	1	Dobromir Georgiev Petrov	16/10/2018	desde 16/10/18 hasta 15/6/19	40h/semana	3.000,00 €
Sixto Higuera Toledano	03074314L	Almonacid de Zorita	1	Alexandru- Mihai Enea	22/09/2018	fin de obra	40h/semana	3.500,00 €
Mihaela Solcanu	Y0656235J	Sigüenza	1	Fco. Javier Garnes Solano	29/11/2018	desde 29/11/18 a 01/09/2019	40h/semana	3.500,00 €
Hostal El Doncel S.L.	B19118603	Sigüenza	1	Jean Claude Itangishaka	28/11/2018	1 año	40h/semana	6.000,00€
Aurelia Sabou	Y1193364T	Alovera	1	Fco Javier Pérez Inés	12/09/2018	6 meses	20h/semana	1.500,00 €
Raquel San Martin Ursa	33504581K	Villanueva de la Torre	1	Zeena Yaquoob Noah Al Marbena	05/07/2018	6 meses	32,25h/seman a	2.918,75 €
Suma Línea 1								

Uno.2.- Desestimar la solicitud de Virgina Yagüe Pardo, dado que en la documentación aportada se establece como domicilio fiscal de la entidad en el municipio de Guadalajara, incumpliendo así la base Tercera, apartado 1.c), en la que se requería que el domicilio fiscal y el centro de trabajo de los beneficiarios deberán encontrarse en un municipio de la provincia de Guadalajara con población inferior a los 20.000 habitantes.

Uno.3.- Excluir de las ayudas a los siguientes solicitantes, por incumplir el requisito para participar en la Convocatoria establecido en la base Tercera Apartado h):

- Marius Eugen Maior, al no encontrarse al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación Así mismo, tampoco aporta el documento que acredite encontrarse al corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria a la fecha de la Resolución de la Convocatoria, aún habiéndosele requerido en la fase de subsanación de deficiencias de la Convocatoria.

- Yañez Martin S.L., al no encontrarse al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación
- Uno.4.- No estimar en la distribución de las ayudas, la solicitud presentada por Distribuciones Jadraque S.L. para la contratación de la trabajadora Caridad Yuleidy Cuberlo Rodriguez, dado que incumple el requisito establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, dado que se ha efectuado para una contratación de 18 horas/semanales inferior al mínimo establecido para ser subvencionada (Media jornada o 20 horas semanales).
- Uno.5.- Desestimar la solicitud de la mercantil FyM Segontia S.L., dado que en los documentos aportados se comprueba que, la trabajadora contratada para la que se solicita subvención, es pariente (hermana) de la administradora y representante de la misma, siendo éste uno de los supuestos de exclusión que se establecen en la Base 4ª de la Convocatoria.
- Uno.6.- Excluir de las ayudas a las siguientes entidades, dado que los trabajadores para cuya contratación solicitan subvención, ya habían prestado sus servicios en las mismas en los seis meses anteriores a los contratos a subvencionar y se encuentran, por tanto, entre los supuestos de exclusión que se establecen en la Base 4ª de la Convocatoria:
- -Elías Baldominos De Prada: los tres trabajadores solicitados
- -Distrubuciones Jadraque S.L., solo en relación con la trabajadora Florina Cristina Lazar
- Uno.7.- El expediente de solicitud de Sara Hernández Vega se presenta fuera del plazo establecido para poder participar en la Convocatoria y por tanto, no puede estimarse.
- Dos. Línea 2. Fomento del Autoempleo: Ayudas al autoempleo
- Dos.1.- Conceder las subvenciones por la cuantía máxima que establece la base 8ª, a la que se incrementan 500 € (no acumulables) en función de si el sujeto pertenece a algunos de los colectivos referidos en la misma, dado que existe crédito suficiente para atender todas las solicitudes valoradas. Estas cantidades estarán condicionadas a la justificación de los gastos que sean imputables a la ayuda, de conformidad con lo establecido en la base cuarta:

Nombre	Apellidos	NIF	Localidad	FECHA ALTA	Propuesta subvención
Irene	Jimenez Muñoz	03208996J	Albares	01/09/2018	3.500,00 €
Nerea	Moreno Felipe	03128336Z	Peralejos de las Truchas	27/11/2018	3.500,00 €
Diego	Serrano Recio	03140863Y	Alocén	01/11/2018	3.500,00 €
Ana	Martínez Garcia	52873387K	Málaga de Fresno	01/10/2018	3.500,00 €
M ^a Mercedes	Fernández Argos	03071954M	Yunquera de Henares	21/11/2018	3.500,00 €
Nombre	Apellidos	NIF	Localidad	FECHA ALTA	Propuesta subvención
Galyna	Kachur	Y0415244Q	Atienza	01/03/2018	3.500,00 €

Francisco Manuel	Martínez Pertinez	51414423Q	Viana de Jadraque	01/01/2018	3.000,00€
Diego	Sanz Martinez	18435856E	Alustante	15/11/2018	3.000,00€
Javier	Madero Arroyo	03133126C	Centenera	16/07/2018	3.000,00€
David	Alonso Martínez	02637258D	Alovera	28/06/2018	3.000,00€
Francisco Javier	Navarro Juarez	03115553L	Málaga de Fresno	07/06/2018	3.000,00€
Juan Carlos	Vallejo Aristizabal	X6555758E	Galve de Sorbe	01/03/2018	3.000,00€
Ryszard- Roman	Sudol	X6294545C	Albalate de Zorita	01/03/2018	3.000,00€
Laura	Verdugo García	02892548E	Villanueva de la Torre	01/06/2018	3.500,00 €
Jose Maria	Pérez Cubillo	03095883Z	Almonacid de Zorita	02/04/2018	3.000,00€
Ruth	García Escamilla	04844933Y	Sacedón	01/08/2018	3.500,00 €
Alicia	Sánchez Utazu	03100987N	Almoguera	03/05/2018	3.500,00 €
Sonia	Ortega Burgos	02623128R	Jadraque	08/03/2018	3.500,00 €
Catalina	Barriga López	51895534J	Villanueva de la Torre	20/07/2018	3.500,00 €
Pablo	Montes Vega	52896128S	Molina de Aragón	30/11/2018	3.500,00 €
Constantin- Ioan	Bogantoiu	X6119955T	Sigüenza	01/08/2018	3.000,00 €
Gheorghe- Catalin	Sirbu	X8317909M	Mandayona	01/10/2018	3.000,00 €
Marco Antonio	Medina Jiménez	03119085D	Albalate de Zorita	16/01/2018	3.000,00€
Luis Antonio	Arias Moranchel	03104676K	Valdeaveruelo	20/11/2018	3.000,00 €
Raúl	Pérez Rodriguez	03134638Z	Pastrana	01/08/2018	3.000,00€
Jesús Antonio	García Gómez	71529693S	Yunquera de Henares	18/04/2018	3.500,00 €
José Domingo	Garcia Aracil	23052430J	El Casar	02/10/2018	3.500,00 €
Pablo	Fidel Moncayo	05338236M	Galápagos	26/09/2018	3.500,00 €
Juan Antonio	Muñoz Sánchez	06018874E	Quer	10/01/2018	3.000,00 €
Carlos	Muñoz Martínez	3116075S	Molina de Aragón	09/11/2018	3.000,00 €
Marina Inés	Blasco Donat	09009355W	Villanueva de la Torre	24/08/2018	3.500,00 €
Carlos	Campos Toledano	03138475X	Marchamalo	16/07/2018	3.000,00€
Daniel	Ortiz Rojo	03149127J	Cabanillas del Campo	21/05/2018	3.500,00 €
Yanin	Rodriguez Taibo	53166489B	Marchamalo	07/11/2018	3.500,00 €
Jose Luis	Delgado Lozano	3108629H	Sigüenza	27/08/2018	3.000,00 €
Cristian - Vasile	Culda	X8603315G	Sigüenza	22/10/2018	3.000,00€
David Dionisio	Aguilar Crespo	07515490X	Alovera	08/06/2018	3.000,00€
Suma Línea 2					120.000,00€

- Dos.2.- Desestimar a las siguientes entidades, dado que en la documentación aportada, se constata que el domicilio fiscal no cumple la base Tercera, apartado 1.c), en la que se requería que el domicilio fiscal y el centro de trabajo de los beneficiarios deberán encontrarse en un municipio de la provincia de Guadalajara con población inferior a los 20.000 habitantes:
- Mª Eugenia Hita Tato: domicilio fiscal en Alcalá de Henares
- Jessica García Zorita: domicilio fiscal en Guadalajara
- -Guillermo Redondo Carrasco: domicilio fiscal en Torrejón de Ardóz
- Dos.3.- Excluir de las ayudas por no cumplir el requisito para participar en la Convocatoria establecido en la base Tercera Apartado h) a los solicitantes:
- Yolanda Fernández Olea, al no encontrarse al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación
- Marius Eugen Maior, al no encontrarse al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación Así mismo, tampoco aporta el documento que acredite encontrarse al corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria a la fecha de este informe, aún habiéndosele requerido en la fase de subsanación de deficiencias de la Convocatoria.
- Juan Manuel Pinel Expósito, no aporta el documento que acredite encontrarse al corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria a la fecha de la Resolución, aún habiéndosele requerido en la fase de subsanación de deficiencias de la Convocatoria.
- Dos.4.- Desisten de participar en la Convocatoria los siguientes expedientes de solicitud:
- Iker Torres Padrino
- Almudena Castillo Sevilla.

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno, por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:

- 18.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y EATIMS DESTINADAS A LA MEJORA Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2018.-
- D. Jaime Celada da cuenta que la Junta de Gobierno en seisón celebrada el día 23 de agosto de 2018 aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Ayuntamientos y Eatims destinadas a la mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública para el año 2018. Con fecha 30 de noviembre de 2018 la Junta de Gobierno aprobó la modificación de la base decimo séptima de dicha convocatoria ampliando el plazo de presentación de justificaciones, debiéndose presentar las mismas en el Registro General de esta Diputación antes del 24 de mayo de 2019.

Visto el Informe del Director de Deportes con el siguiente tenor literal:

"INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y EATIMS DESTINADAS A LA MEJORA Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA.

PRIMERO.- Según las reuniones realizadas por el Órgano Colegiado sobre la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y EATIMS DESTINADAS A LA MEJORA Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA y en función de lo establecido en dicha convocatoria, se estima conceder las subvenciones que a continuación se señalan a favor de los Ayuntamientos y/o Entidades Locales de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de la provincia de Guadalajara reflejados para financiar los gastos subvencionables y por los importes, recogidos en las respectivas Bases de la Convocatoria, que se detallan a continuación:

	PUNTOS		Nº	PRESUPUEST O	MAXIMO BASE	IMPORTE		E DEC		PRIM	ERA			
AYUNTAMIENTO	TOTALE S	CIF	HAB.	PROYECTO (€)	DECIMO TERCERA (€)	DIPUTACIO N (€)	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
NEGREDO	34,00	P1923400D	21	5.698,13	4273,60	4.273,60	6		4	4	4	8	4	4
VIANA DE JADRAQUE	30,00	P1938000E	52	5.747,50	4310,63	4.310,63		6	4		4	8	4	4
CONDEMIOS DE ARRIBA	26,00	P1911400H	111	19.200,00	14400,00	7.000,00		6	4	4	4		4	4
EATIM DE MORANCHEL	26,00	P1900052S	34	32.481,09	24360,82	7.000,00		6	4	4	4		4	4
TORRE DEL BURGO	26,00	P1933700E	367	12.493,26	8120,62	6.000,00	6			4	4	8		4
VALDERREBOLLO	26,00	P1936900H	24	4.874,00	3655,50	3.655,50		6	4	4	4		4	4
VILLANUEVA DE ALCORÓN	26,00	P1938400 G	171	22.400,00	16800,00	7.000,00		6	4	4	4		4	4
MANDAYONA	26,00	P1919900I	314	9630,4	7222,8	6.000		6	4	4	4		4	4
TENDILLA	26,00	P1932100I	321	13.037,45	8474,34	6.000,00	6				4	8	4	4
TARAGUDO	24,00	P1931800E	51	9.333,41	7000,06	7.000,00	6	6			4		4	4
ANGÓN	22,00	P1903600C	15	7.665,98	5749,49	5.749,49	6		4	4	4			4
ATIENZA	22,00	P1905100B	490	41.408,00	26915,20	6.000,00		6		4	4		4	4
CHEQUILLA	22,00	P1912500D	20	9.906,27	7429,70	7.000,00		6	4		4		4	4
CIRUELAS	22,00	P1910400I	91	26.000,00	19500,00	7.000,00		6		4	4		4	4
CORDUENTE	22,00	P1911800I	345	100000	75000,00	6.000,00	6			4	4		4	4
EATIM ALDEANUEVA DE ATIENZA	22,00	P1901700C	51	35.992,08	26994,06	7.000,00	6			4	4		4	4
MANTIEL	22,00	P1920000E	36	8.931,01	6698,26	6.698,26		6			4	8	4	
MAZUECOS	22,00	P1920700J	271	4.658,50	3028,03	3.028,03		6	4		4		4	4
MIEDES DE ATIENZA	22,00	P1921200J	61	27.735,73	20801,80	7.000,00	6			4	4		4	4
QUER	22,00	P1927600E	803	48.203,98	31332,59	6.000,00		6	4	4	4			4
RIOFRIO DEL LLANO	22,00	P1928700B	46	15.561,92	11671,44	7.000,00	6			4	4		4	4
ROMANONES	22,00	P1929300I	81	18.015,30	13511,48	7.000,00		6		4	4		4	4
TORRECUADRADA DE MOLINA	22,00	P1933500I	15	10.102,29	7576,72	7.000,00		6	4		4		4	4
TORTUERA	22,00	P1934800B	224	12185,77	9139,33	7.000,00	6			4	4		4	4
PAREJA	22,00	P1925200F	413	37.667,06	24483,59	6.000,00		6		4	4		4	4
ABLANQUE	18,00	P1900200E	59	10.700,00	6955,00	6955,00		6			4		4	4
ALMADRONES	18,00	P1902400I	63	21.598,50	16198,88	7.000,00	6			4			4	4

CAMPISÁBALOS	18,00	P1907400D	64	44.700,07	33525,05	7.000,00	6		4	4		4
ESTABLÉS	18,00	P1913600A	32	9.680,00	7260,00	7.000,00	6		4	4		4
FUENCEMILLÁN	18,00	P1914000C	100	8.365,94	6274,46	6.274,46		6		4	4	4
FUENTENOVILLA	18,00	P1914600J	594	23.157,49	15052,37	6.000,00		6		4	4	4
GALÁPAGOS	18,00	P1914900D	2408	19.965,00	9982,50	5.000,00		6	4	4		4
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	18,00	P1936800J	140	11.290,95	8468,21	7.000,00		6		4	4	4

SEGUNDO.- Desestimar de forma expresa las restantes solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las normas reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas ya que su inclusión supondría rebasar la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria. Se relacionan a continuación:

AYUNTAMIENTO	PUNTOS	CIF	No.	PRESUPUESTO		SE D ART	_	-	PRIM	ERA		
	TOTALES		HAB.	PROYECTO (€)	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
HUERTAHERNANDO	14,00	P1917400B	53	16886,35		6			4			4
ALBALATE DE ZORITA	14,00	P1900700D	932	20874		6		4				4
ALBARES	14,00	P1900800B	535	12600,67		6	4		4			
ALCOROCHES	14,00	P1901500G	115	40702,75		6					4	4
ALGORA	14,00	P1902100E	79	7179,33		6	4					4
ARANZUEQUE	14,00	P1904100C	415	36630,8		6			4			4
BAÑOS DE TAJO	14,00	P1905800g	22	7274,69		6					4	4
CANREDONDO	14,00	P1907700G	75	11571,34		6		4	4			
CASTILFORTE	14,00	P1909200S	57	20697,12		6					4	4
COGOLLOR	14,00	P1910900H	26	23149,72		6	4					4
CONGOSTRINA	14,00	P1911500E	18	6480,95	6				4			4
DRIEBES	14,00	P1912800H	335	6821,29	6						4	4
EL SOTILLO	14,00	P1931300F	50	3569,5		6					4	4
ESPINOSA DE HENARES	14,00	P1913400F	696	9992,91		6			4			4
JIRUEQUE	14,00	P1918600F	57	11999,98	6				4			4
MÁLAGA DEL FRESNO	14,00	P1919700C	211	17373,75	6				4			4
MANCO. EL BERRAL	14,00	P1900043I	800	55660		6	4		4			
MATILLAS	14,00	P1920500D	130	6994,3		6	4					4
MEGINA	14,00	P1920900F	35	11625,68		6					4	4
MOHERNANDO	14,00	P1922000C	182	54261,23		6			4			4
MORATILLA	14,00	P1922600J	106	20661,72		6	4					4
NAVAS DE JADRAQUE	14,00	P1923300F	27	2250		6	4					4
OREA	14,00	P1924200G	177	9900		6					4	4
PINILLA DE JADRAQUE	14,00	P1926100G	53	5175,81		6			4			4
POZO DE ALMOGUERA	14,00	P1926900J	106	6801,32		6			4			4
REBOLLOSA DE JADRAQUE	14,00	P1927800A	10	10220,41		6		4	4			
RIBA DE SAELICES	14,00	P1928300A	98	6545,08		6			4			4

SACECORBO	14,00	P1929600C	72	35565,53		6	4				4
SEMILLAS	14,00	P1930700H	43	4598		6	4	4			
SALMERÓN	14,00	P1929900G	174	18010,73		6				4	4
TAMAJÓN	14,00	P1913800I	150	6095,37		6			4		4
TIERZO	14,00	P1932400C	44	11131,77		6	4	4			
TORREMOCHA DE JADRAQUE	14,00	P1933900A	26	8234,41		6			4		4
VALDECONCHA	14,00	P1936200C	40	11858,22		6			4		4
VALVERDE DE LOS ARROYOS	14,00	P1937700A	90	8060		6	4			4	
ZARZUELA DE JADRAQUE	14,00	P1940400C	40	4958,34		6				4	4
ALCOLEA DEL PINAR	10,00	P1901300B	328	13980	6				4	<u> </u>	
ARMUÑA DE TAJUÑA	10,00	P1904700J	265	9671,14		6				<u> </u>	4
CENTENERA	10,00	P1909700E	110	2280		6			4		<u> </u>
EATIM VALDEPINILLOS	10,00	P1900030F	25	26555,92		6					4
ESCAMILLA	10,00	P1913100B	74	13900,95		6	4				
<i>ESCOPETE</i>	10,00	P1913300H	53	16682,68		6					4
GAJANEJOS	10,00	P1914800F	52	3750		6					4
GASCUEÑA DE BORNOVA	10,00	P1915400D	42	5324		6					4
HENCHE	10,00	P1915800E	100	7267,26		6					4
HIENDELAENCINA	10,00	P1916100I	128	10148		6					4
HUEVA	10,00	P1917700E	140	60150	6				4		
LA HUERCE	10,00	P1917200F	50	11674,56		6					4
MILLANA	10,00	P1921500C	134	13899,14	6						4
MIRABUENO	10,00	P1921700I	93	7341,29		6					4
PÁLMACES DE JADRAQUE	10,00	P1924900B	41	14080	6				4		
PRÁDENA DE ATIENZA	10,00	P1927100F	48	6834		6					4
PRADOS REDONDOS	10,00	P1927200D	75	6990	6						4
PUEBLA DE BELEÑA	10,00	P1937300B	45	15840		6	4				
PUEBLA DE VALLES	10,00	P1927400J	68	6996,19		6					4
SAÚCA	10,00		58	39676,28	6						4
SIENES	10,00		53	8099,83		6					4
SOLANILLOS DEL EXTREMO	10,00	P1931100J	98	24287		6					4
TORTUERO	10,00	P1934900J	20	7579,98	6						4
VALDEGRUDAS	10,00	P1936300A	65	8270,35		6					4
ALMOGUERA	6,00	P1902600D	1.345	18774		6					
ARMALLONES	6,00	P1904600B	50	8500		6					
HORTEZUELA DE OCÉN	6,00	P1917100H	51	995,99		6					
OLMEDA DE COBETA	6,00	P1923700G	71	79005		6					
TARAVILLA	6,00	P1931900C	40	6990	6						
VALHERMOSO	6,00	P1937500E	22	6993,07	6						
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	4,00	P1901200D	10	1393,8							4

TERCERO.- Inadmitir la solicitud de subvención presentada por los Ayuntamientos y/o EATIMS que se relacionan a continuación al haber sido presentadas fuera de plazo y/o forma reglamentaria del 28 de septiembre 2018 fijado en la norma séptima de la convocatoria:

AYUNTAMIENTO/EATIM
FUENTELSAZ
COGOLLUDO
SAYATÓN
MOCHALES
TRAID

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que se relacionan en el punto primero, en concepto de mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de subvención presentadas por los Ayuntamientos y/o EATIMS que se relacionan en el apartado segundo, pues aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las normas reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, su inclusión supondría rebasar la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

TERCERO.- Inadmitir las solicitudes subvención de los Ayuntamientos y Eatims que aparecen en el apartado tercero por ser presentadas fuera de plazo y/o forma reglamentaria del 28 de septiembre de 2018 fijado en la norma séptima de la convocatoria.

JUNTA DE GOBIERNO 21 DE MARZO DE 2019:

- 4.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES A PROYECTOS COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDAS DE EMERGENCIA Y HUMANITARIAS. AÑO 2018.-
- D. Jaime Celada da cuenta del Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, de fecha 17 de diciembre de 2018, con el voto unánime de los miembros presentes del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo y visto el Informe del Jefe de Servicio de fecha 5 de febrero de 2019, y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Uno. Modalidad A) Proyectos de Cooperación al Desarrollo

Uno.1- Conceder las subvenciones por la cuantía total solicitada a los proyectos que, cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria, han superado la puntuación mínima exigida en la fase de valoración:

ORGANIZACIÓ N	NIF	Proyecto	PUNTO S	SOCIO LOCAL	Propuesta Subvención	Aplicaci ón Capítulo IV	Aplicación Capítulo VII
DIDESUR	G19169531	Nutriendo los suelos, enfriando el planeta aplicando la agricultura y producción orgánica, para mejorar la seguridad alimentaria, promover una alimentación saludable y una economía campesina familiar con rostro de mujer, en 8 comunidades campesinas de tres municipios y en la ciudad de Tarija, Departamento de Tarija, BOLIVIA	59	INSTITU TO DE INVESTI GACIÓN Y CAPACIT ACIÓN CAMPES INA (IICCA)	22.464,00 €	18.102, 94 €	4.361,06 €
SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO	G80547565	Mejoradas las condiciones de nutrición y seguridad alimentaria a través de la participación comunitaria de mujeres indígenas en 12 comunidades rurales de Coban, Alta Verapaz, GUATEMALA	53,5	ASOCIA CIÓN FUTURO VIEJO	22.647,00 €	0,00€	22.647,00 €
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745	Facilitado el acceso al derecho a una habitabilidad digna con saneamiento básico para 81 mujeres y sus familias de los colectivos más desfavorecidos de la aldea rural de Tangaradona, en el Distrito de Kurnool, INDIA	52	RURAL DEVELO PMENT TRUST	23.000,00€	0,00€	23.000,00 €
MANOS UNIDAS	G28567790	Cerrando Brechas de género para la disminución de la violencia contra las mujeres rurales de la	51	CENTRO DE ESTUDI OS Y PROMO	23.000,00 €	23.000, 00 €	0,00€

		Región de Junin, PERÚ"		CIÓN DEL DESARR OLLO DESCO			
CARITAS DIOCESANA DE SIGÜENZA- GUADALAJARA	R1900039G	Desarrollo de capacidades de mamás adolescentes, Amazonía Peruana, PERÚ	48.5	CARITAS DIOCES ANA YURIMA GUAS	18.215,00 €	14.729, 00 €	3.486,00 €
SUMA TOTAL					109.326,00 €	55.831. 94 €	53.494,06 €

Uno.2.- Se propone desestimar el proyecto presentado por Asamblea de Cooperación por la Paz, por incumplir la base Séptima, apartado 1 de la convocatoria, al tratarse de una acción con fecha de finalización (31 de octubre de 2019) posterior al plazo máximo establecido (15 de septiembre de 2019).

Uno.3.- Se propone excluir de la convocatoria el proyecto presentado por la Asociación ARCORES España por no cumplir la base Séptima, apartado 1 de la convocatoria, dado que: 1) la fecha de inicio de la acción es el 2 de enero de 2019 y en la referida base se establece que las acciones objeto de la ayuda deben iniciarse siempre dentro del ejercicio presupuestario de la Convocatoria; 2) la fecha de finalización del proyecto (2 de octubre de 2019) es posterior al plazo máximo establecido en la misma (15 de septiembre de 2019).

Dos. Modalidad B) Ayudas Humanitarias y de Emergencia.

Dos.1- Conceder subvención al único proyecto que cumple los requisitos establecidos en la Convocatoria y supera la puntuación mínima exigida en la fase de valoración:

ORGANIZACIÓN	NIF	Proyecto	PUNTOS	SOCIO LOCAL	Propuesta Subvención	Aplicación Capítulo IV	Aplicaci ón Capítul o VII
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q286600 1G	Reforzada la resiliencia de comunidades de Cisjordania y Gaza a través de la mejora de gestión de desastres a nivel comunitario con la implicación del sistema educativo Palestino	75	MEDIA LUNA ROJA PALESTIN A	15.000,00€	15.000,00	0,00€

Dos.2.- Se propone desestimar el proyecto presentado por la Asociación ARCORES España, por incumplir la base Séptima, apartado 1 de la convocatoria dado que la fecha de inicio de la acción es el 1 de marzo de 2019 y en la referida base se establece que las acciones objeto de la ayuda deben iniciarse siempre dentro del ejercicio presupuestario de la Convocatoria.

Dos.3.- Se propone excluir de la distribución de ayudas el expediente de Asamblea de Cooperación por la Paz, al constatarse en el presupuesto que se imputan al proyecto un 14,94% de la cantidad solicitada en concepto de Costes Indirectos, cuando esta cantidad no puede exceder del 8%, de conformidad con lo establecido en el apartado B) del Anexo VI de las bases.

JUNTA DE GOBIERNO 21 DE MAYO DE 2019:

15.- EXPEDIENTE 2234/2019. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES EN ESPECIE A MUNICIPIOS Y EATIM DE LA PROVINCIA, CONSISTENTE EN ENTREGA DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO.-

D. Octavio Contreras da cuenta del Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 17 de mayo de 2019, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Conceder las subvenciones solicitadas para entrega de mobiliario urbano a los municipios y EATIM que figuran a continuación, en las cantidades que a cada uno se le asignan, de conformidad en la base novena:

UNIDAD POBLACIONAL	BANCOS	PAPELERAS CHAPA	PAPELERAS INOXIDABLE
ABLANQUE	3	СПАРА	INOXIDABLE
ADOBES	3	3	
ALAMINOS	3	-	
ALARILLA	1	2	
ALBALATE DE ZORITA	2	2	
ALBARES	3	3	
ALBENDIEGO	2		
ALCOCER	3		
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	2		
ALCOLEA DEL PINAR		3	
ALCOLEA DEL PINAR-VILLAVERDE DEL DUCADO	2	1	
ALCOLEA DEL PINAR-TORTONDA	2	1	
ALCOLEA DEL PINAR-CORTES DE TAJUÑA	2		
ALCOLEA DEL PINAR-GARBAJOSA	2		
ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	3		
ALGORA	2	1	
ALHÓNDIGA	3		
ALMADRONES	2		
ALMONACID DE ZORITA	2		
ALOCÉN	3		
ALUSTANTE	3		
ALUSTANTE-MOTOS	2		
ANGÓN	2		
ANQUELA DEL DUCADO	3		

ANQUELA DEL DUCADO-TOBILLOS	2		
ANQUELA DEL PEDREGAL	2		
ARANZUEQUE	3		
ARBANCÓN	3	3	
ARMUÑA DE TAJUÑA	2	1	
ATANZÓN	2		
ATIENZA	2	4	2
ATIENZA-ALPEDROCHES	3	•	_
ATIENZA-CASILLAS	2		
ATIENZA-MADRIGAL	2		
AUÑÓN	3		
BAIDES	3		
BAÑOS DE TAJO	3		
BARRIOPEDRO	3		
BERNINCHES	3		
BRIHUEGA	3	1	2
		4	2
BRIHUEGA-ARCHILLA	1	2	
BRIHUEGA-CASTILMIMBRE	2	1	
BRIHUEGA-VIII ANIIOOA	3		
BRIHUEGA-VILLAVICIOSA	3		
BRIHUEGA-YELA	3		
BRIHUEGA-BALCONETE	2	1	
BRIHUEGA-TOMELLOSA	2		
BRIHUEGA-HONTANARES	2		
BRIHUEGA-FUENTES DE LA ALCARRIA	2	1	
BRIHUEGA-OLMEDA DEL EXTREMO		3	
BRIHUEGA-PAJARES	2	1	
BUJALARO	3		
BUSTARES	3		
CAMPILLO DE DUEÑAS	3		
CAMPISÁBALOS		3	
CANREDONDO	2		
CANTALOJAS	3		
CAÑIZAR	3		
CASA DE UCEDA	3		
CASAS DE SAN GALINDO	3		
CASPUEÑAS	2		
CASTELAR DE LA MUELA	3		
CASTILFORTE	2		
CASTILNUEVO	2		
CENDEJAS DE ENMEDIO	2		
CENDEJAS DEL PADRASTRO	2		
CENDEJAS DE LA TORRE	2		
CENTENERA	2		
CHILOECHES	3		
CIFUENTES-GÁRCOLES DE ARRIBA	3		1

CIFUENTES-CARRASCOSA DE TAJO	3		
CIFUENTES	4	4	2
CIFUENTES-GÁRGOLES DE ABAJO	3		
CIFUENTES-GUALDA	3		
CIFUENTES-MORANCHEL	3		
CIFUENTES-RUGUILLA	2		
CIFUENTES-HUETOS	2		
CIFUENTES-OTER	2		
CIFUENTES-SOTOCA DE TAJO	2		
CIFUENTES-VAL DE SAN GARCÍA	2		
CINCOVILLAS	2		
CIRUELOS DEL PINAR	1	2	
COBETA	3		
COGOLLOR	3		
COGOLLUDO			2
CONDEMIOS DE ABAJO	2		
ALDEANUEVA DE ATIENZA	3	3	
CONGOSTRINA	2	1	
COPERNAL	3	<u> </u>	
CORDUENTE-VENTOSA	3		
CORDUENTE-VENTOSA CORDUENTE-TEROLEJA	2	3	
		ა	
CUBILLO DE UCEDA EL	2		
DRIEBES	3	3	
EMBID	3		
ESCAMILLA	2	1	
ESCARICHE	3		
ESCOPETE	3		
ESPINOSA DE HENARES	2		
ESPLEGARES	3		
ESTABLÉS	3		
ESTABLÉS-ANCHUELA DEL CAMPO	2		
FONTANAR	3	4	
FUEMBELLIDA	3		
FUENCEMILLÁN	3		
FUENTELAHIGUERA DE ALBATAJES	2		
FUENTELENCINA	2	1	
FUENTELSAZ	3		
FUENTENOVILLA	3		
GAJANEJOS	2	1	
GALVE DE SORBE	3		
GASCUEÑA DE BORNOVA	3		
HENCHE	3		
HERAS DE AYUSO	3		
HERRERÍA	2	2	
•			L
HIJES	2		

3		
3		
5	3	
3		
3		
	1	
	1	
-		
2	1	
3		
	3	
3		
3		
	3	
2	1	
3		
3		
3		
2		
3		
2		
3		
	4	2
2	3	
	3	
	-	
	3 3 2 2 3 4 2 3 3 4 2 2 3 3 2 2 2 2 2 2	3 3 2 1 2 3 3 4 2 2 3 2 2 3 2 2 2 2 2 1 3 3 3 3 3 3 3 3 2 1 3 3 2 1 3 3 2 3 3 3 2 3 3 3 2 3 3 3 2 3 3 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 2 3 3 3 3

OLMEDA DE COBETA	3		
OLMEDA DE COBETA-BUENAFUENTE DEL SISTAL	2		
OLMEDA DE JADRAQUE LA	3		
ORDIAL, EL	2	3	
ORDIAL-NAVA DE JADRAQUE LA	2	3	
OREA	2	1	
PARDOS	2	2	
PAREDES DE SIGÜENZA		3	
PAREJA	3		
PAREJA-CASASANA	3		
PAREJA-CERECEDA	3		
PAREJA-TABLADILLO	3		
PASTRANA	3	4	2
PEDREGAL, EL	3		
PEÑALVER	2		
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	3		
PINILLA DE JADRAQUE	2		
PIQUERAS	3	3	
POBO DE DUEÑAS	2		
POZO DE ALMOGUERA	3		
POZO DE GUADALAJARA	2		
PRADOS REDONDOS	2	1	
PRADOS REDONDOS-PRADILLA	2	1	
PRADOS REDONDOS-ALDEHUELA	2	-	
PUEBLA DE BELEÑA	2		
PUEBLA DE VALLES	3		
REBOLLOSA DE JADRAQUE	2		
RENERA	3		
RETIENDAS	2		
RIBA DE SAELICES-LOMA (LA)	2	1	
RIBA DE SAELICES	1	2	
RIBA DE SAELICES-RIBARREDONDA	1	2	
RILLO DE GALLO	3	3	
RIOFRIO DEL LLANO	2		
ROBLEDO DE CORPES	3	3	
ROMANONES	3		
RUEDA DE SIERRA	3	2	
RUEDA DE SIERRA-CILLAS	1	2	
SACECORBO	2		
SAELICES DE LA SAL		3	
SALMERÓN		3	
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	2	-	
SAN ANDRÉS DEL REY	3		
SAÚCA-JODRA DEL PINAR	2	1	
SAÚCA	3		
SELAS	3		
· -		i	l .

SETILES	3	3	
SIENES	1	2	
SIGÜENZA	3	4	2
SIGÜENZA-BUJARRABAL	2		
SIGÜENZA-PALAZUELOS	2		
SIGÜENZA-ALCUNEZA	2		
SIGÜENZA-IMÓN	2		
SIGÜENZA-RIOSALIDO	2		
SIGÜENZA-POZANCOS	2		
SIGÜENZA-BARBATONA	2		
SIGÜENZA-HORNA	2		
SIGÜENZA-BUJALCAYADO	3		
SIGÜENZA-CERCADILLO	2		
SIGÜENZA-ALBORECA	2		
SIGÜENZA-GUIJOSA	2		
SIGÜENZA-MORATILLA DE HENARES	2		
SIGÜENZA-QUERENCIA	3		
SIGÜENZA-TORREVALDEALMENDRAS	3		
SIGÜENZA-PELEGRINA	2		
SIGÜENZA-CARABIAS	2		
SIGÜENZA-CUBILLAS DEL PINAR	2		
SIGÜENZA-RIBA DE SANTIUSTE	2		
SIGÜENZA-BARBOLLA (LA)	2		
SIGÜENZA-OLMEDILLAS	2		
SIGÜENZA-CABRERA (LA)	2		
SIGÜENZA-MOJARES	2		
SIGÜENZA-URES	2		
SIGÜENZA-VALDEALMENDRAS	2		
SIGÜENZA-VILLACORZA	2		
SOLANILLOS DEL EXTREMO	3		
SOTILLO EL	2		
TAMAJÓN	3		
TAMAJÓN-ALMIRUETE	3		
TAMAJÓN-MURIEL	3		
TAMAJÓN-PALANCARES	3		
TARAGUDO	3		
TARAVILLA	2		
TARTANEDO-HINOJOSA	2		
TARTANEDO-AMAYAS	2		
TARTANEDO-LABROS	3		
TARTANEDO-CONCHA	2		
TENDILLA	3	3	
TERZAGA	3		
TIERZO	3		
TOBA LA	3		
TORDELLEGO	3	3	
TORDELLEGO			<u> </u>

2		
2	1	
2		
2		
3		
2	1	
3		
2		
2		
2		
2		
2		
2		
2	1	
2		
2	2	
3		
2	5	
2		
2	1	
3	1	
3		
4	3	
2		
3		
2	2	
3		
2		
1	2	
2	1	
		3
2		
3		
3		
1		
3		
		3
3		
2	3	
2		
2		
3	3	
3		
2	3	
700	180	20
	2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 4 2 2 3 3 3 2 2 1 2 2 3 3 3 3 2 2 2 2 2 3 3 3 3	2 1 2 2 3 2 2 1 3 2 2 2 2 2 2 1 2 2 2 1 3 1 3 1 3 2 2 1 2 3 2 1 2 3 3 2 3 2 3 3 2 3 3 2 3 3 2 3 3 3 2 3 3 3 2 3 3 3 2 3 3 3 2 3 3 3 2 3 3 3 4 3 5 2 3 3 4